

Estimado Prestador:

Recordamos que, en todas las prestaciones que se facturan en **RP debe figurar si o si el plan y la condición de IVA de cada afiliado**, ya que dicha información es indispensable para facturar correctamente a la obra social según corresponda (se hace hincapié en **INTEGRAL SALUD, OSSEG y VISITAR**)

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 12-08-21

-INV. PRIVADOS (588) - \$1200

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

-FCA. DE PINTURAS (853) / desde 12-08-21

- OSSACRA (735)/ desde 05-08-21
- OSPAGA – RIOMEDICA (618) / desde 05-08-21
- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21
- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS